

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ADENDA No. 01
INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2017
SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LOS
SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS DE LA UNIVERSIDAD Y VISITANTES.

Por medio de la cual se realizan aclaraciones y modificaciones al pliego de condiciones publicado para la Invitación Pública No. 01 de 2017, así:

1. **En atención a que el numeral “2.1.1.9 Certificaciones específicas expedidas por las aerolíneas de viajes”** solicita certificaciones con fecha de corte a 31 de diciembre de 2017, el numeral se modifica así:

Certificaciones específicas expedidas por las aerolíneas de viajes, Nacionales e internacionales cuya fecha de expedición sea no mayor a treinta días antes de la fecha de cierre del presente proceso en la que conste que no tiene sanciones y de que existe convenio comercial vigente con la Agencia de Viajes y Turismo o con la Agrupación de Agencias.

2. **En atención a que el numeral 2.1.1.5 Registro único de Proponentes R.U.P** indica que será válido el Registro Único de Proponentes ya Actualizado con los datos a Diciembre 31 de 2017, se modifica como sigue:

El proponente deberá estar inscrito con el Código UNSPSC 90121502 Producto: Agencias de viajes, grupo F Servicios, segmento 90 servicios de viaje, alimentación y otros, familia 12 Facilitación de viajes, clase 15 agente de viajes, producto 02 agencia de viajes de la agencia Nacional de contratación Colombia Compra eficiente ante la Cámara de Comercio, a la fecha de cierre del presente proceso. Igualmente cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir este requisito. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública. Será Válido el Registro Único de Proponentes ya Actualizado con los datos a Diciembre 31 de 2016.

3. Se modifica el numeral **1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN de la siguiente manera:**

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN, El plazo estimado para la ejecución del servicio es de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. Se modifica la cláusula QUINTA de la minuta del contrato de la siguiente manera:

Anexo 1. MINUTA DEL CONTRATO: La duración del presente contrato será de tres meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Los demás términos de la licitación no se modifican.

Pereira, 18 de mayo de 2017